

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación a los efectos de lograr la provisión de papel kraft, tinta offset, etc con destino a la Prosecretaría de Producción (Taller de Imprenta) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 63/64, con habilitación de la feria del mes de julio.-

2°) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (A 24.570.000.-) de la siguiente manera:

A 10.800.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),

A 8.370.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 4.320.000.- A la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) y

A 1.080.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ